



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

7555
12 SEP

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216930622341
Fecha: 15-07-2021

20216930622341

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
693- AGP

Señor:

ANA BEATRIZ JIMENEZ ORTIZ /
TRANSVERSAL 49 C # 76 - 21 SUR /
Bogotá D.C

Asunto: Reporte deudores morosos. Contaduría General De La Nación.
Expediente: 049/2010 Obras- Si Actúa 1789.

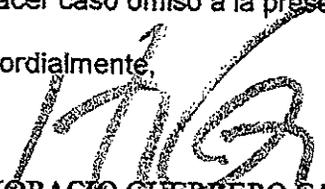
Cordial saludo:

Respetuosamente me permito comunicarle que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar lo ha reportado en el boletín de Deudores Morosos del Estado a la Contaduría General De La Nación. Deudores Morosos del Estado, conforme al parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5° del art 2° de la ley 166 de 2006.

Lo anterior teniendo en cuenta la información cuenta la información con corte a 30 noviembre de 2020 generada por la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, como ente responsable de la gestión de cobro coactivo por concepto de la multa impuesta por infracción al Régimen Urbanístico, expediente No. 049/2010 Obras, dentro del cual se emitió la Resolución No. 0019 de 13 de enero de 2012, que resolvió imponerle la sanción de multa por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$19.995.729) suma que a la fecha no ha sido cancelada.

Si al recibo de esta comunicación se encuentra al día con el pago de la referida multa, agradezco hacer caso omiso a la presente.

Cordialmente,


HORACIO GUERRERO GARCIA
Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Elaboro: Clara Bahamon. Abogado Apoyo/ Área Gestión Policial, CPS 299/2021
Proyectó: Leydy Johana Amótegui / Abogada Coordinadora AGP
Revisó y Aprobó: Mirreya Peña García - Profesional especializado 222 - 24 97
Aprobó: Carolina Calle / Profesional Especializado de Apoyo al Despacho / ALCB

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

8



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 21-9-2021

Yo Héctor José Granada Novoa identificado con cédula de ciudadanía número 6716645 de PTO de, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216930622341	L D Y	ANA BEATRIZ OTIS	SUR
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	NO OBIA NAVIDEN EN EL MOMENTO QUE SE PASAN		
5. Fallecido	SE DEJAN EL BOLETIN DE PASADA EN UNA CASA		
6. Desconocido	TRES PLANTAS COLOR AZUL TEGAS GRIS POR DON		
7. Cambio de Domicilio	VEIL SOBRE LA CALLE		
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Héctor José Granada Novoa
Firma	
No. de identificación	6716645

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.